



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época Culiacán, Sin., Miércoles 06 de Septiembre de 2017. No. 113

**ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES
PRIMERA SECCIÓN**

ÍNDICE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018.

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

2 - 97

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 34/2017.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

8 Fallos y Actas de Fallos correspondientes a concursos por invitación a cuando menos tres personas, del No. de Concurso SOP-C-INV-PAV-214-2017 al SOP-C-INV-PAV-218-2017; SOP-C-LP-CF-098-2017, SOP-C-LP-CONST-101-2017 y SOP-C-LP-REC-153-2017.

98 - 164

PODER JUDICIAL ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo mediante el cual se acuerda suspender las labores el día viernes primero de septiembre del año 2017 en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes y en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Norte, todos con asiento en el Ejido Goros II, carretera Los Mochis, Ahome, declarándose inhábil para todos los efectos legales correspondientes.

165 - 167

AYUNTAMIENTO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria de Licitación Pública Nacional (Presencial) No: JMA-GAF-DN-LPN-004-2017.

168

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

169 - 183

AVISOS NOTARIALES

183 - 184

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

**PODER JUDICIAL ESTATAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA



EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIÓN III Y 110, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE DICTAR LAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEA HONESTA, PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el fenómeno meteorológico denominado "Lidia" ha incursionado en el territorio nacional, causando destrozos e inundaciones en varias entidades federativas, que ponen en riesgo la vida e integridad física de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que desde el día de ayer se han presentado precipitaciones pluviales en el Estado de Sinaloa, de tal suerte que el Ejecutivo Estatal ha dictado algunas medidas preventivas para salvaguardar la integridad física de las personas, suspendiendo las clases en las escuelas oficiales y privadas, el día primero del presente mes y año.

TERCERO.- Que la intensidad y peligrosidad del fenómeno meteorológico, el día de hoy amenaza directamente, por el lugar de su asiento ubicando en el Ejido Goros II, carretera Los Mochis, Ahome, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes y Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Norte, lo que

obliga a este Tribunal Pleno a tomar medidas que protejan a los trabajadores del Poder Judicial suspendiendo las labores en los órganos jurisdiccionales referidos.

CUARTO.- Que el artículo 110, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, otorga facultades al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para acordar que se suspendan labores hasta por cinco días hábiles consecutivos.

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones expresadas y legales citadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda suspender las labores el día viernes primero *de septiembre del año 2017* en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes y en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Norte, todos con asiento en el Ejido Goros II, carretera Los Mochis, Ahome, declarándose inhábil para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. La suspensión de labores se decreta únicamente respecto a los Órganos Jurisdiccionales ubicados en el Ejido Goros II, carretera Los Mochis, Ahome. En el entendido que las diligencias que se hayan celebrado tendrán plena validez.

TERCERO. Los términos judiciales fatales que vencían el día de hoy se prorrogarán al día hábil siguiente.

CUARTO. Los titulares de los Órganos Jurisdiccionales deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que las audiencias que no pudieron llevarse a cabo, sean reprogramadas para que tengan verificativo a la brevedad posible.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa para su cumplimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, al primero de septiembre de dos mil diecisiete.

MAG. ENRIQUE LINZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaria de Acuerdos